Chascomús, 7 de Octubre de 2025.

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**Solicítese remita expediente completo sobre subsidios para servicios jurídicos de funcionario municipal**

**Visto:**

El Decreto 337/25 mediante el que se otorga subsidio por más de $2.000.000 para el pago de los honorarios del letrado que ha designado funcionario municipal como su defensor en el Expediente FMP 12526/2020 de trámite ante el Juzgado Federal de Dolores. Y,

**Considerando:**

Que se desconoce el detalle de las actuaciones, que resultan de interés público ya que no solo la defensa es afrontada por el erario público, sino que la misma es por hechos vinculados a su actuación en el marco de las competencias del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el último Boletín Oficial surge la publicación del Decreto 520/25, en el que se otorga una nueva asistencia económica, esta vez por más de $4.000.000 de la que no se desprende absolutamente ningún detalle más que el mencionado en el título del mismo como “contratación de servicios jurídicos”.

Que resulta indispensable no solo conocer el motivo por el cual la Municipalidad de Chascomús lleva erogados más de $6.000.000, sino las implicancias y detalles de una sentencia judicial en el marco de las competencias de todos los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal;

Por ello, **los Bloques UCR, y GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1°**: Solicítese al Departamento ejecutivo remita todo documento del que tenga conocimiento vinculado al Expediente FMP 12526/2020 de trámite ante el Juzgado Federal de Dolores del cual se le ha notificado también al Intendente Municipal según consta en Comunicaciones ya respondidas.

**Artículo 2°**: De forma.-